



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1989

Expte. N° 21.044/89

VISTO:

Las presentaciones por las que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.3 en la asignatura Matemática de 4to. año del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la resolución N° 049-89 y su modificatoria N° 206-89;

Que las inscriptas para optar al cargo de profesor T.P.3 motivo del presente concurso no se presentaron a la prueba de oposición establecida en el artículo 1° del reglamento de concurso para la provisión de cargos de profesores regulares;

Que el jurado se expidió por unanimidad aconsejando se declare desierto el presente concurso;

Que no se registraron impugnaciones al dictamen del jurado;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 inc. d) de la resolución N° 049-89 y su modificatoria resolución N° 206-89 corresponde proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H., en la asignatura MATEMATICA de 4to. año, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior a sus efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 621 - 89